

Dos de febrero de dos mil veintitrés

<b>Proceso</b>	: EJECUTIVO LEY 1676 DE 2023
<b>Demandante</b>	: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO
<b>Demandado</b>	: JUAN SEBASTIAN DOMINGUEZ ACUÑA
<b>Radicación</b>	: 6319040890022022 00029-00
<b>Sustanciación</b>	: 015

Revisado el escrito presentado por la apoderada de la parte actora, se ordena REQUERIR a la Policía Nacional – Sijin Seccional Automotores, para que informe las resultas de la orden de aprehensión y entrega del vehículo de placas KMO 120, y la entrega al acreedor.

Para tal efecto líbrese oficio con destino a dicha entidad, anexando el auto calendarado al 27 de mayo de 2022, y envíese a los correos electrónicos al que fue enviado inicialmente (fl. 05), y también al reportado por la parte actora, [mebog.sijin@policia.gov.co](mailto:mebog.sijin@policia.gov.co), (fl. 07) y al contenido en la demanda, este es, [mebog.sijin-radic@policia.gov.co](mailto:mebog.sijin-radic@policia.gov.co) (fl. 01, pág. 54).

**NOTIFIQUESE,**  
**ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ**  
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

05 DE FEBRERO DE 2024

JACKELINE BELTRAN SERNA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Adriana Gaviria Marquez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 002 Promiscuo Municipal  
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c8c66468d01d46ba6d6234156156b1b3088f44c5c293114961106e147c4aba6f

Documento generado en 02/02/2024 02:22:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>